

arreglo de la decoracion y aspecto publico en que se fize
de la solididad y reglas de buena practica temiendo las piludas
de queteria en el local y quanto es correspondiente de
a poder exigir el Sr. debe concluirse a parte la
licencia q. se solicita sin dilacion alg. respecto estan
dispuestos los Palmeres p. recibir los arcos adintelados
y han de cerrarlos unicos al piso para siendo q.
seme oficio informar a V. en cumplimiento de
anterior decreto de Madrid de Julio de 1811

Manifiesto

Madrid y Julio 15 de 1811.

Comandome con el informe del Arquitecto solo seme
ofiere el reparo que devesa imponerse que al tpo. de la tami
en el local y alexo seme haria para ver si la obra va
conforme alas circ. de Madrid y diseno presentado, y sobre
todo V. S. Y. resolvera lo combeniente.

Madrid 11 de Julio de 1811.

Subintendente Municipal Extraord.

Conceder la licencia y sepe de para la Verificacion de la
obra con arreglo en todos a los informes antec.

Tha talicen a }
Dho dia }

BOGICHS IOSTRECHIS

SELLA CUARTO, GVARREN-
TA MARAVILLA, AÑO DE MIL
OCOCIENTOS Y CINCO.



[Faint handwritten notes in the bottom left corner, possibly including a date and a signature.]



Quarenta maravedis:

SELLO QUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y ONCE.

[Faint, illegible handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

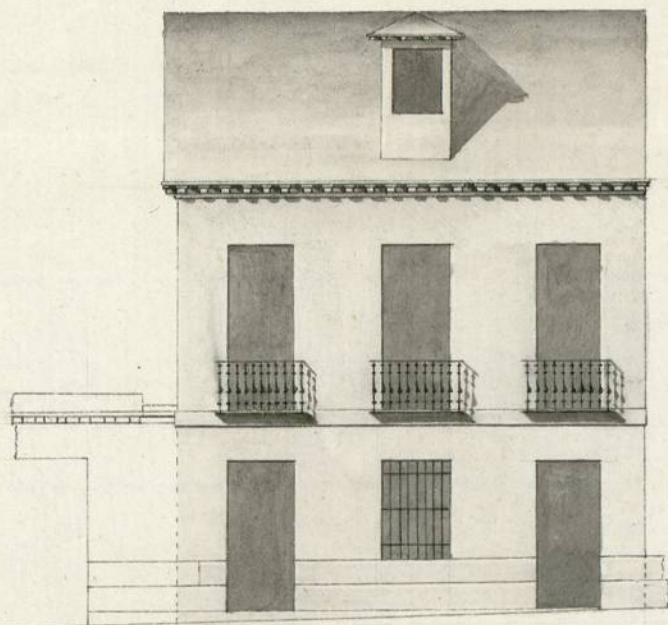
[Faint, illegible handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint, illegible handwritten text]

[Vertical handwritten text:]
D. Joseph Thomas de
Comptos y de la Cava de
R. de S. J. Argandoña.

Fachada que se hade construir en la parte de Posesion que en las calles de el Barquillo y S.ⁿ Lucas de esta Corte se distingue con el num.^o 1. de la man.^a 325.



Propugnado en Madrid
 de 1811
 Juan Antonio
 Vazquez

Juan Mig. de Meléndez
 Vazquez

Calle de S.ⁿ Lucas ala de el Barquillo.

Pies. 10 8 6 4 2 0 10 20 30 Carr.

1-61-133
(2)